

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Creación de un Juzgado federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Trenque Lauquen : Creación de Ministerio Público en dicha jurisdicción.

ARTICULO 1: Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia de Trenque Lauquen con asiento en la ciudad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, con jurisdicción sobre los partidos de Adolfo Alsina, Carlos Casares , Carlos Tejedor, Daireaux, General Villegas, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Pellegrini, Pehuajó, Rivadavia, Trenque Lauquen, Tres Lomas y Saliqueló.

ARTICULO 2º: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Trenque Lauquen funcionará con DOS (2) secretarías. UNA de ellas con competencia en materia correccional y criminal, y la otra con competencia en lo civil, comercial , laboral y contencioso administrativo, respectivamente.

ARTICULO 3º: Créanse los cargos de magistrado, fiscal , defensor, funcionarios y empleados que se detallan en el Anexo 1 de la presente ley.

ARTICULO 4º: Créase el MINISTERIO PUBLICO que actuará ante el JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRENQUE LAUQUEN, para cuyo funcionamiento se crean los cargos de Fiscal, Defensor y demás funcionarios y empleados que se detallan en el Anexo II de la presente Ley.

ARTICULO 5º: La Cámara federal de Apelaciones de La Plata ejercerá la superintendencia y entenderá como tribunal de alzada del Juzgado Federal de Primera Instancia de Trenque Lauquen.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTICULO 6º: Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 23.371 de creación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, Provincia de Buenos Aires, en lo que se refiere a su jurisdicción, que se extenderá a los partidos de Chacabuco, Salto, Rojas, General Arenales, Junín, Leandro Alem, Lincoln, General Viamonte, Nueve de Julio y General Pinto.

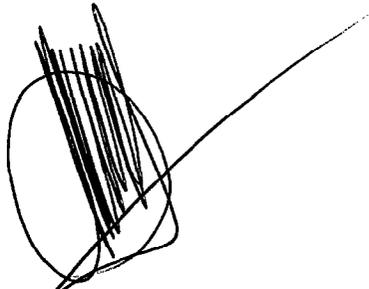
ARTICULO 7º: Modifícase la jurisdicción del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca que en adelante ejercerá sobre los partidos de Bahía Blanca, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suarez, González Chaves, Patagones, Puan, Saavedra, San Cayetano, Tornquist, Tres Arroyos y Villarino.

ARTICULO 8º: La Cámara de Apelaciones competente, previa vista a las partes, quienes podrán manifestar su oposición dentro del quinto día de notificadas, remitirá al Juzgado Federal de Primera Instancia de Trenque Lauquen, una vez instalado, las respectivas causas pendientes que le correspondan conforme a la jurisdicción territorial que se le asigna por la presente ley.

ARTICULO 9º: Establécese en TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS, el plazo para la instalación y funcionamiento del juzgado que se crea por la presente.

ARTICULO 10º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


RICARDO H. VAZQUEZ
DIPUTADO DE LA NACION


MIGUEL ANGEL MASTROGIACOMO
DIPUTADO DE LA NACION


MARGARITA STOLBIZER
DIPUTADA DE LA NACION


MARTA I. DI LEO
DIPUTADA DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

ANEXO 1

MAGISTRADO Y FUNCIONARIO DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA
INSTANCIA DE TRENQUE LAUQUEN

Juez Federal de Primera instancia	1
Secretario de Juzgado	<u>2</u>
Subtotal	3

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Prosecretario Administrativo	2
Auxiliar Superior (primer habilitado)	2
Auxiliar Superior de 3° (Notificador)	1
Auxiliar Superior de 6° (primer archivo)	1
Auxiliar Principal de 5°	2
Auxiliar Principal de 6°	<u>2</u>
Subtotal	10

PERSONAL DE SERVICIO

Auxiliar Principal de 7°	<u>2</u>
Subtotal	2

TOTAL	<u>15</u>
-------	-----------



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

MINISTERIO PUBLICO

Fiscal de Primera Instancia	1
Prosecretario Administrativo (Oficial 1°)	1
Auxiliar Superior de Sexta	1
Defensor Oficial	1
Prosecretario Administrativo (Oficial 2°)	1
Auxiliar Superior de 6°	1
Auxiliar Principal de 7ma (servicios)	<u>1</u>
TOTAL	7

